



PROCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS  
CENTROS EDUCATIVOS FEDERALES  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
2015

## 7. Acciones preventivas y de protección

### 7.1 Puerta Segura

#### Acciones

1. Elaborar la bitácora de registro de ingreso para visitantes (definir asunto a tratar e identificar persona a visitar), portar gafete de visitante.
2. Portar de manera obligatoria la credencial de alumno, docente o personal administrativo.
3. Revisar a visitantes externos de portafolios, paquetes y cajuela de vehículos. El personal directivo del plantel deberá tomar las previsiones necesarias para asegurar que el personal encargado de esta actividad la realice con pleno respeto a los derechos humanos, derechos a la intimidad y sin uso de prejuicios, estigmas o estereotipos.
4. Colocar en la entrada al centro educativo el semáforo o código de seguridad.
5. Colocar en la entrada al centro educativo las acciones obligatorias y las prohibidas para su ingreso al mismo.



### 7.2 Simulacros de seguridad y evacuación de centros educativos

El simulacro es definido en la Ley General de Protección Civil, “como la representación y ejecución de respuestas de protección, que realiza un grupo de personas ante la presencia de una situación ficticia, en donde se simulan escenarios de una realidad, con la finalidad de probar y preparar una respuesta eficiente ante situaciones críticas”.

Los simulacros permiten a un centro educativo mejorar los planes que se tienen para atender los incidentes de inseguridad, hasta precisar el procedimiento de evacuación del centro educativo. Evaluar la capacidad de respuesta de quienes integran la comunidad escolar y estudiantil permitirá la atención adecuada y oportuna de los incidentes de violencia. Los simulacros pueden ser de dos tipos: